



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 178-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 17 de Junio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 002-CMMPD-2014, de fecha 10 de Junio del 2014, con Expediente N° 4029 de fecha, 10 de Junio del 2014, presentado por el **CLUB DE MADRES "MIRIAN PINCHI DAZA"**, de la AA.VV. 2 de Febrero, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **CLUB DE MADRES "MIRIAN PINCHI DAZA"**, de la AA.VV. 2 de Febrero, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su junta directiva que los representa, y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 02 de Junio del 2014, han elegido su Junta Directiva el **CLUB DE MADRES "MIRIAN PINCHI DAZA"** de la AA.VV. 2 de Febrero, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 066-GDPS-MDBSH-2014, de fecha 13 de Junio del 2014, manifiesta que el **CLUB DE MADRES "MIRIAN PINCHI DAZA"**, de la AA.VV. 2 de Febrero, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 0104-2014-MDBSH/GM, de fecha 17 de Junio del 2014, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento del **CLUB DE MADRES "MIRIAN PINCHI DAZA"** de la AA.VV. 2 de Febrero, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 17 de Junio del 2014 al 16 de Junio del 2015, a la Junta Directiva del CLUB DE MADRES "MIRIAN PINCHI DAZA" de la AA.VV. 2 de Febrero, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, Conformada de la siguiente manera :

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTA	SRA. TANIA LUCIA DEL AGUILA RAMIREZ	70164615
02	VICE-PRESIDENTA	SRA. OFELIA MARYLIN LAULATE SOUSA.	44511851
03	SECRETARIA.	SRA. GREGORIA TENAZOA USHIÑAHUA VDA. DE RIVERA.	00877350
04	TESORERA	SRA. MERY RAMIREZ PAREDES	01087665
05	VOCAL 1	SRA. JANIES RUIZ GUERRA DE SILVA	01135779
06	VOCAL 2	SRA. CELDITH QUEVEDO ONORBE	73508550
07	FISCAL	SRA. EMA USHIÑAHUA SANGAMA	00934479

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Nayu León
ALCALDE